

	ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA OFICINA REGISTRAL CAMANA N° Partida: 01065050
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO OCOÑA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: MODIFICACION DE ESTATUTOS
C00001

ADECUACION ORGANIZACIONAL (MODIFICACION DE ESTATUTO):

POR SOLICITUD DE FECHA 31.05.2017 SUSCRITA POR EL ING. JAIME HUERTA LOZADA, ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA DE OCOÑA – PAUSA, SE DISEÑA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE OCOÑA ADECUADA A LA LEY N° 30157 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. ELLO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

DENOMINACIÓN: "JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE OCOÑA"

DURACIÓN: LA DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ES INDEFINIDA.

FINES:

- OPERAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A SU CARGO, PROMOViendo SU DESARROLLO.
- DISTRIBUIR EL AGUA EN EL SECTOR HIDRÁULICO A SU CARGO EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y A LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN APROBADOS. EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A ATENDER PRIMERO A LOS TITULARES DE LICENCIAS DE USO DE AGUA, Y CON LOS EXCEDENTES A LOS TITULARES DE PERMISOS DE USO DE AGUA OTORGADOS.
- COBRAR LAS TARIFAS DE AGUA Y ADMINISTRAR ESTOS RECURSOS PÚBLICOS,
- RECAUDAR LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA Y TRANSFERIR ESTOS RECURSOS PÚBLICOS OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.
- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO.
- ELABORAR Y PROPONER SU PLAN DE APROVECHAMIENTO DE DISPONIBILIDADES HÍDRICAS, INCLUYENDO LA PROGRAMACIÓN DE CULTIVO Y RIEGO DE SU RESPECTIVO SECTOR HIDRÁULICO.
- BRINDAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN FORMA EFICIENTE Y ATENDER LOS RECLAMOS DE LOS USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS.
- PARTICIPAR EN LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA, REPRESENTANDO LOS INTERESES DE LOS USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO A SU CARGO.
- PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A FAVOR DE LOS USUARIOS DE AGUA.
- ELABORAR ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS. LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DEBIENDO ENTREGARSE POSTERIORMENTE A LA ENTIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE.
- PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS QUE INCREMENTEN LA EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE BIENES NATURALES Y EL MANTENIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.
- SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE USUARIOS QUE LA INTEGRAN.
- DESARROLLAR PROYECTOS, O COLABORAR EN SU DESARROLLO, EN ARMONÍA CON EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA.
- PROMOVER EL USO SOSTENIBLE Y LA EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.
- PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.
- REPRESENTAR Y DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, DE LOS USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO A SU CARGO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- RESOLVER LOS RECLAMOS QUE FORMULEN LOS USUARIOS DE AGUA SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA, O POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 29338, SU REGLAMENTO, EN LA LEY N° 30157 Y SU

